



**DESIGNA Y CONVOCA A INTEGRANTES DE COMISIÓN 33°
LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

Nº 0018

PUNTA ARENAS,

11 ENE 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:


- a. La Resolución Exenta 1820 (V. Y U.), del 20 de junio de 2003 y sus modificaciones posteriores, que fijan el procedimiento de aplicación práctica de este programa.
- b. El D.S. Nº 114 (V. Y U.), de 1994 y sus modificaciones que reglamentan el Programa de Pavimentación Participativa.
- c. El oficio Ord. Nº 538, del 16 de agosto de 2023, de Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y fija fechas límite para la tramitación administrativa correspondiente a la postulación del 33° llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
- d. Mi Resolución Exenta Nº310, del 17 de agosto de 2023, que sanciona el trigésimo tercer proceso de selección del Programa de Pavimentación Participativa.
- e. La publicación efectuada en el diario La Prensa Austral, el 18 de agosto de 2023, que convocó a la postulación del 33° llamado del Programa Pavimentación Participativa.
- f. Mi oficio Ord. Nº565, del 18 de agosto del 2023 a Sr. Gobernador Regional, en que se solicita la aprobación para la distribución regional de recursos del 33° llamado del Programa Pavimentación Participativa.
- g. El oficio Ord. Nº158, del 26 de septiembre del 2023, de Sr. Gobernador Regional, en que se aprueba la distribución comunal de recursos sectoriales, para el 33° llamado del Programa Pavimentación Participativa.
- h. El oficio Ord. Nº 399, del 05 de octubre de 2023, de Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y ajuste de fechas límite para la tramitación administrativa correspondiente a la postulación del 33° llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
- i. El Oficio Ord. Nº011 del 09 de enero de 2024, de Sra. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que instruye e informa monto de selección de proyectos del Programa Pavimentación Participativa.
- j. Mi oficio Ord. Nº 23, del 10 de enero de 2024, a Sr. Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en que se solicita la designación de un funcionario para integrar la comisión que deberá validar el proceso de selección 33° Llamado Programa de Pavimentación Participativa.
- k. La Resolución Exenta Nº36, del 11 de enero de 2024 de Sr. Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que designa a don Gabriel Ortiz Burgos, Ingeniero Civil, para integrar la comisión que deberá validar el proceso de selección 33° Llamado del Programa Pavimentación Participativa.
- l. El D.S. Nº 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- m. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerando expuestos, llevan a esta autoridad a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Designase a las siguientes personas para integrar la Comisión que deberá validar la selección de proyectos del 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa:
ARTURO ZUÑIGA TRUJILLO, Arquitecto, Jefe del Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura.
ARTURO MUÑOZ MIHOVILOVICH, Ingeniero Constructor, Profesional del Depto. de Planes y Programas.
GABRIEL ORTIZ BURGOS, Ingeniero Civil; Encargado Unidad de Ingeniería e Infraestructura del SERVIU Regional.
2. Convocase a los integrantes para revisión y validación del 33° llamado del Programa Pavimentación Participativa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA
Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena



AZT/FHV/fhv

DISTRIBUCIÓN:

- Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización. Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- Departamento de Planes y Programas.
- Asesor Jurídico.
- Ley de transparencia art. 7/g
- Oficina de partes.